



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 277-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 332-2016-UA-MPP de fecha 13 de abril de 2016, el Informe N° 066-2016-GM-MPP de fecha 15-04-2016, el Informe N° 0153-2016-SGAL-MPP de fecha 15-04-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2016-MPP, de fecha 21 de enero de 2016, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Informe N° 332-2016-UA-MPP de fecha 13-04-2016, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, solicita se expida el acto resolutivo para designar al Comité de Selección, que conducirá el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2016-MPP "Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales del Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad – I etapa para la adquisición de 02 unidades vehiculares tipo baranda para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo".

Que, mediante Informe N° 066-2016-GM-MPP de fecha 15-04-2016, el Gerente Municipal, solicita opinión legal, con la finalidad de que se proyecte la Resolución de Alcaldía de designación del Comité de Selección, que conducirá el procedimiento de selección en mención, por un monto estimado de S/. 226,973.80 Nuevos Soles, para lo cual precisa los integrantes que lo conformarán.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, señala (...) en la **subasta inversa electrónica** y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, señala que el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Así mismo, en otro párrafo se señala (...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente.

Que, mediante Informe Legal N° 0153-2016-SGAL-MPP de fecha 15 de abril de 2016, la Subgerencia de Asesoría Legal, emite opinión legal determinando que resulta procedente designar al Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección,



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Adjudicación Simplificada, sistema de contratación a **precios unitarios**; “Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales del Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad – I etapa para la adquisición de 02 unidades vehiculares tipo baranda para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo”.

Que, estando a las facultades enmarcadas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y los visto bueno de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, Unidad de Presupuesto y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ DE SELECCIÓN** que conducirá el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada de Bienes**, denominado “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad – I Etapa para la Adquisición de 02 unidades vehiculares tipo baranda para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo”, por un valor estimado de S/. 226,973.80 (Doscientos Veintiséis Mil Novecientos Setenta y Tres con 80/100 Soles);

TITULARES:

Presidente : Ing. JULIA MARIBEL CABANILLAS FELIPE DNI N° 19258276
1er. Miembro : Ing. FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ ÁNGULO DNI N° 17925337
 Experto Independiente
2do. Miembro : Arq. DANIEL SEGUNDO PÉREZ TAVERA DNI N° 19238117

SUPLENTES:

Presidente : Sr. MARIO MANUEL TIRADO ACENCIO DNI N° 46294777
1er. Miembro : Tec. EDGARDO URCIA CARLOS DNI N° 19248517
2do. Miembro : Ing. JUAN CARLOS ROMERO CRUZ DNI N° 40568223

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

c.c
 Alcaldía
 Sec. Gral.
 Comité de selección
 U. Abastecimiento
 Ger. Municipal
 Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
 SAN PEDRO DE LLOC
 Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
 ALCALDE PROVINCIAL